



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION

2955
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR, -

24 NOV 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

I.- DECLARESE Actividad Municipal, la que se desarrollaran en contexto a "**Zapallar vive una navidad en familia**" actividades que se realizaran durante todo el mes de diciembre del 2022, dentro del siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Zapallar vive una navidad en familia"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su administración municipal.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su administración municipal, organizara las siguientes actividades comunitarias con el fin de entregar espacios seguros, de recreación y cultura a través de las actividades de "**Zapallar vive una navidad en familia**" que tiene como objeto fomentar la participación ciudadana y recobrar tradiciones familiares y de comunidad.



ZAPALLAR

**I.Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION**

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación, la cultura, la salud pública y protección del medio ambiente y el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

- 10 de diciembre 19:00 hrs. Concierto de Navidad Cecilia Echeñique Moisés chacón con Olegario Ovalle.
- 12 diciembre entre las 15:00 y las 19:00 hrs entrega de regalos en El Blanquillo, sector estadio el blanquillo
- 13 diciembre entre las 15:00 y las 20:00 hrs entrega de regalos en Catapilco sector estación
- 14 diciembre entre las 15:00 y las 19:00 hrs entrega de regalos en Multicancha Población estadio
- 16 diciembre entre las 15:00 y las 19:00 hrs entrega de regalos en Plaza de los Burros cachagua
- 19 diciembre entre las 15:00 y las 20:00 hrs entrega de regalos en Multicancha zapallar
- 22 de diciembre desde las 19:00 hrs. Premiación concurso de decoración de casas y obra de teatro el Grinch estación Catapilco
- 30 de diciembre Concierto de Piano Parque zapallar 20:00 hrs.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Sillas➤ Mesas➤ Toldos➤ Módulos escenarios
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ locutor➤ Afiche➤ Fotógrafo
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria➤ traslados➤ coordinación general



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
ADMINISTRACION**

Cultura	➤ Audio
Seguridad	➤ Apoyo en seguridad durante las actividades ➤ Vallas papales ➤ Cierre de calles
Tránsito	➤ Tramitación permiso de cierres de calle

II.- ESTABLEZCASE que la Ilustre municipalidad de Zapallar coordinara estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica programa adjunto.

III.- AUTORIZESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a Administración municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Yolanda Marín Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL



Martín Lecaros Fernández
* POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JURIDICO /CRL / administration/ ppu

